

UNITEC		SOLICITUD DE CRÉDITO							
		Código: FOR OF-01			Fecha: 2019-09-09			Versión: 2	
Fecha de Solicitud:	02072021	Cédula N°:	1	2	3	4	5	6	7
DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)									
APPELLIDOS Y NOMBRES	AGUDELO ARANGO ESTEFANIA								
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No 1054923142			= ANGELA PALOMA			TEL. RESIDENCIA	2654206	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	E11 67 Sur # 17 K-26						CIUDAD DE RESIDENCIA	BOGOTÁ D.C.	
CORREO ELECTRÓNICO	mysofis14@hotmail.com						TEL. CELULAR	3163389121	
PROGRAMA	PSICOLOGIA VIRTUAL						CÓDIGO		
NOMBRE DE LA EMPRESA									
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA							TEL. EMPRESA		
FECHA DE INGRESO	0	0	M	M	A	A	A	CARGO	
TIPO DE CONTRATO				SALARIO ACTUAL	\$				CIUDAD
REFERENCIA FAMILIAR					REFERENCIA PERSONAL				
APPELLIDOS Y NOMBRES	RESTREDO LIZ ELENA			APPELLIDOS Y NOMBRES	AGUDELO Luis				
TEL. DE RESIDENCIA				TEL. RESIDENCIA					
TEL. CELULAR	714 567 6968			TEL. CELULAR	75645 6166				
PARENTESCO	MAMA			PARENTESCO	PAPA				
DATOS DEL CODEUDOR									
APPELLIDOS Y NOMBRES	BERNAL TORRES HECTOR GUARDO								
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No 79761810			= BOGOTÁ D.C.			TEL. RESIDENCIA	2654206	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	E11 67 Sur # 17 K-26						CIUDAD DE RESIDENCIA	BOGOTÁ D.C.	
CORREO ELECTRÓNICO	hectber@gmail.com						TEL. CELULAR	315 8809767	
NOMBRE DE LA EMPRESA									
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA							TEL. EMPRESA		
FECHA DE INGRESO	0	0	M	M	A	A	A	CARGO	
TIPO DE CONTRATO				SALARIO ACTUAL	\$				CIUDAD
REFERENCIA FAMILIAR					REFERENCIA PERSONAL				
APPELLIDOS Y NOMBRES	BERNAL DIANA			APPELLIDOS Y NOMBRES	FUENTES SANDRA				
TEL. DE RESIDENCIA				TEL. RESIDENCIA					
TEL. CELULAR	319 232 4244			TEL. CELULAR	310 246 3766				
PARENTESCO	Hermana			PARENTESCO	Cónyuge				
LIQUIDACION PAGO DE MATRÍCULA									
VALOR MATRÍCULA	VALORES						FECHAS/MES DE VENCIMIENTO		
CUOTA INICIAL									
I CUOTA									
II CUOTA									
III CUOTA									
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN									

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en ordenado sobre papel

**REGLAMENTO DE CREDITO INTERNO**

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecunarios).
- Presentar el formulario de solicitud de crédito con la documentación original requerida.
- La solicitud de crédito tendrá un día hábil para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial el día que se formalice el crédito.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar en la tesorería de la Institución con tarjetas Débito, Crédito, Exito, Condesa, Alkosto. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Salto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas difieren en el plan de pago se deben de cancelar el día 5 de cada mes o día hábil después de esta fecha.
- Para la financiación a 3 cuotas, se deberá realizar la adjudicación del crédito durante el semestre en curso.
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se regirán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- Los estudiantes que se les otorgue crédito a una cuota y no cumplan con el pago en la fecha pactada, deberán cancelar los gastos administrativos e intereses calculados a la fecha de pago.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- Para firmar las garantías debe estar presente el beneficiario y el deudor solidario en la Dirección Financiera, si el deudor no puede estar presente para las firmas, deberá autenticar la carta de instrucciones ante una notaria.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Director Financiero.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- El crédito interno no es renovable automáticamente, si requiere otra financiación, debe estar a paz y salvo y es necesario generar una nueva solicitud.
- Pasados 60 días calendario en mora se procederá a remitir cobro jurídico.
- La solicitud de Crédito Interno solo la podrán realizar el estudiante que no le fue aprobada la financiación por las entidades financieras aliadas, deben presentar el comprobante de "NO

**REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN**

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).
2. Se debe presentar en la oficina de la Dirección Financiera de la universidad el estudiante y el codeudor para Firma en blanco del pagaré y la carta de instrucciones.
3. Presentar los documentos requeridos por la Institución el día de la solicitud del crédito

**DOCUMENTOS SOLICITADOS**

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR		
		EMPLEADO	INDEPENDIENTE	PENSIONADO
Comprobante de "NO APROBADO" de la entidad financiera externa.	X			
Formulario de solicitud de crédito	X			
Orden de matrícula	X			
Certificación laboral no mayor a 30 días, indicando salario, cargo y antigüedad	X	X		
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras	X	X	X	X
Certificación de ingresos expedida por contador público, adjuntar fotocopia cedula y tarjeta profesional del contador al 150%			X	
Fotocopia del último recibo público de energía donde sea visible la dirección.	X	X	X	X
Fotocopia de los desprendimientos de las 2 últimas mesadas pensionales y/o fotocopia de la resolución de la pensión				X

FIRMA ESTUDIANTE

*Luisa Agudelo*  
c.c. 1050923142 DE Anxima M. cc. 29761810

FIRMA CODEUDOR

*J. B.*  
cc. 29761810 DE Bogotá D.C.**OBSERVACIONES**

---

---

---

---

La impresión de este documento se considera como una copia no controlada, los documentos oficiales son administrados por la Coordinación de Calidad y Procesos.



Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03  
Fecha de emisión: junio 28 de 2016  
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021  
Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. PL 20 / Número SAP \_\_\_\_\_  
Bogotá, D.C.  
Fecha 02/07/21

Señores  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC

Ciudad

Nosotros Esterlania Agudelo y Hector Bernal

identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir / /20, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se occasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)	EL CODEUDOR SOLIDARIO		
Nombre: <u>Esterlania Agudelo Arango</u>	Nombre: <u>Hector Bernal T.</u>		
Firma: <u>Esterlania Agudelo A.</u>	Firma: <u>Hector Bernal</u>		
No. de Identificación: <u>1054923142</u>	No. de Identificación: <u>79761810</u>		
Dirección: <u>El 67 sur # 17K-26</u>	Ciudad: <u>Bogotá D.C.</u>	Dirección: <u>El 67 sur 175-26</u>	Ciudad: <u>Bogotá D.C.</u>
Teléfono Fijo: <u>2654206</u>	Teléfono celular: <u>3163389121</u>	Teléfono Fijo: <u>2654206</u>	Teléfono celular: <u>3158809767</u>



Huella (índice)  
derecho



Huella (índice)  
derecho

**UNITEC****Pagaré y carta de instrucciones**

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03  
Fecha de emisión: junio 28 de 2016  
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021  
Versión: 3

**PAGARE**PAGARÉ No. PL 20 / ( ) (Número SAP \_\_\_\_\_)PAGARÉ POR LA SUMA DE \$ ( )

FECHA VENCIMIENTO FINAL

Nosotros: Efrén Agudelo Arango y Héctor Gómez Gómez  
vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de \_\_\_\_\_, la suma total de ( \$ ) moneda legal,

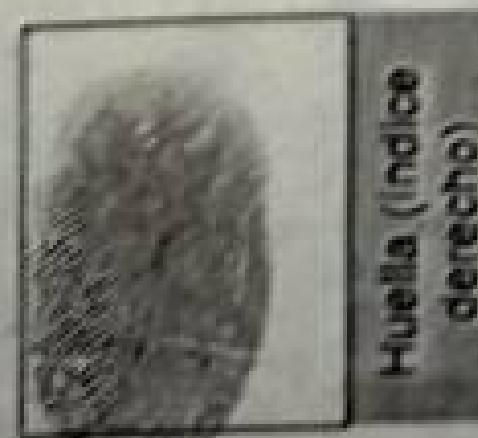
SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la \_\_\_\_\_, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendientes a nuestro cargo interese de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil. SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo novación o de cualquier modificación a lo estipulado.

Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarnos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos para llenar los espacios en blanco de este a \_\_\_\_\_ pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en Bogotá, a los 906 días del mes de julio del año 2021.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)	EL CODEUDOR SOLIDARIO
Nombre: <u>Efrén Agudelo A.</u>	Nombre: <u>Héctor Gómez</u>
Firma: <u>Efrén Agudelo</u>	Firma: <u>Hector Gómez</u>
No. de Identificación: <u>1054423142</u>	No. de Identificación: <u>79761810</u>
Dirección: <u>Ul 67 sur 17 nro 11</u>	Ciudad: <u>Bogotá</u>
Teléfono Fijo: <u>2654206</u>	Dirección: <u>Ul 67 sur 17 nro 11</u>
	Ciudad: <u>Bogotá</u>
	Teléfono Fijo: <u>2654206</u>
	Teléfono celular: <u>5158809767</u>

Huella (índice  
derecho)Huella (índice  
derecho)